

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.621/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 024 de fecha 13 de febrero de 2017, se designó a los integrantes de las Comisiones de Autoevaluación de Docencia, de Autoevaluación de Extensión Transferencia y de Autoevaluación de Gestión Institucional en representación de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE en el Anexo de la mencionada Disposición se nominaron a los representantes en carácter de titular o alterno;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 02/17 presentada por la Consejera del Cuerpo de Administración y Apoyo, Alejandra PAICE, informando que se realizó una convocatoria a todos los Nodocentes de la UARG, para participar en la Autoevaluación, determinando por sorteo que la agente Malena OYARZO actuará en carácter de titular y que la agente Fabiana VILLEGAS, en carácter de suplente;

QUE en el Anexo de la Disposición N° 024/17 figura que la agente Fabiana VILLEGAS actuaría como único representante del Personal de Administración y Apoyo en la Comisión de Autoevaluación de Gestión Institucional (CAGI);

QUE es necesario modificar parcialmente el Anexo de la Disposición N° 024 de fecha 13 de febrero de 2017, a fin de adecuar lo informado por la Consejera Alejandra PAICE;

QUE asimismo, se detectó que el número de expediente al que hace referencia el VISTO posee un error en el año, siendo necesario modificar parcialmente la disposición en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Anexo de la Disposición N° 024 de fecha 13 de febrero de 2017, donde dice "...Fabiana VILLEGAS..." deberá decir "...OYARZO Malena – Titular, Fabiana VILLEGAS – Alterno....", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 024 de fecha 13 de febrero de 2017, donde dice "...72.621/16..." deberá decir "...72.621/17...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente instrumento legal a la Sra. Vicerrectora de la UNPA, para su conocimiento.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

300